



RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2025

INICIO PROCESO DE ADMISIÓN: 15 de setiembre 2025

MATRÍCULA REGULAR:

- ▶ Para alumnos/as nuevos/as: Desde su admisión hasta el 15 de marzo 2025
- ▶ Para alumnos/as antiguos/as: del 15 de septiembre al 15 de marzo 2025

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:

- ▶ Desde el 16 de marzo 2025

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- En caso de los alumnos antiguos, estar al día en los pagos a diciembre del 2024. Las familias que tengan deudas no podrán realizar el proceso de matrícula.
- Haber efectuado los pagos correspondientes a la matrícula 2025: Cuota de ingreso, matrícula y cuota de materiales 1.
- Realizar el proceso de matrícula: Completar ficha de matrícula, enviar documentos requeridos, actualizar datos, leer documentos y registrar y/o firmar la conformidad de los mismos. Para lo cual la escuela enviará un correo electrónico.

* Haber efectuado el proceso de matrícula completo, es requisito para poder iniciar las clases.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA MATRÍCULA

1.- Todos los alumnos/as nuevos/as

- Fotocopia simple de DNI (pasaporte o carné de extranjería para extranjeros).
- Fotocopia simple de DNI de ambos padres (pasaporte o carné de extranjería para extranjeros).
- 02 fotos tamaño carné del niño/a.

2.- Alumnos/as nuevos/as - traslado desde otra institución educativa

- Ficha única de matrícula • Fotocopia simple de la libreta de evaluaciones del postulante del anterior del colegio de procedencia.
- Constancia de NO DEUDOR de la institución educativa de procedencia.
- Código del estudiante y de la escuela de procedencia.
- Certificado Oficial de estudios (con Notas) hasta el grado anterior al que postula.
- Vía libre del otro colegio para poder matricularlo en el SIAGIE.

3.- Alumnos/as antiguos/as

- Actualización de datos y/o documentos según corresponda.

MONTOS Y FECHAS DE PAGO

CONCEPTO		MONTO	FECHA
Pago de entrevista de admisión (al ser admitidos se descuenta al pago de la cuota de ingreso). <i>El pago de la entrevista es por familia.</i>		S/ 300	Previa cita
Cuota de Ingreso (sólo para alumnos/as nuevos/as)		S/ 2.000	Junto con la matrícula
Pre-matrícula (sólo para alumnos/as antiguos/as, a cuenta del pago de matrícula)		S/ 350	del 15 de septiembre 2024 al 25 de enero del 2025
Matrícula	Pronto pago	S/ 750	Hasta el 25 de enero del 2025
	Regular	S/ 800	Hasta el 15 de marzo del 2025
	Extemporánea	S/ 950	Desde el 16 de marzo del 2025
Pensión		S/ 800	15 de cada mes
Materiales	Cuota 1	S/ 300	Junto con la matrícula
	Cuota 2	S/ 300	Hasta el 15 de agosto del 2025

HISTORIAL DE COSTO DE PENSIONES Y CUOTA DE INGRESO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	PENSIONES	MODALIDAD	CUOTA DE INGRESO
2016	S/. 565	Presencial	S/ 600
2017	S/. 580	Presencial	S/ 800

2018	S/. 600	Presencial	S/ 1000
2019	S/ 600	Presencial	S/ 1200
2020	S/ 650	Presencial	S/ 1000
	S/ 530	Virtual Virtual	
2021	S/ 530	Semi Presencial	S/ 1200
	S/ 550	Presencial	
2022	S/ 750	Presencial	S/ 1500
2023	S/ 800		S/ 2000
2024	S/ 800	Presencial	S/ 2000

ENTREVISTA

En esta entrevista conversamos detalladamente acerca de nuestra propuesta educativa y lo que implica ser parte de nuestra escuela. Tanto las familias como la escuela, podremos evaluar si nuestra propuesta es afín a los intereses y necesidades de tu familia.

*El costo de la entrevista es por familia.

**El pago de la entrevista se descontará al importe de la cuota de ingreso si la familia ingresa a la escuela.

CUOTA DE INGRESO

La cuota de Ingreso es un pago único por cada alumno/a, que le otorga el derecho a obtener una vacante y permanecer en la escuela hasta la culminación de su escolaridad.

Es un requisito indispensable para la matrícula del alumno/a.

En el caso de retiros antes de concluir su escolaridad, se procederá a la devolución parcial del aporte al proyecto, previo acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 002- 2020, que señala que, en caso de retiro, se devolverá la diferencia del monto pagado (S/. 2,000.00) proporcionalmente al tiempo de permanencia del estudiante en la escuela.

En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa privada, contando desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución.

En caso de reingreso del estudiante a la institución educativa privada, no puede exigirse el pago de un nueva cuota de ingreso; salvo que dicha cuota hubiera sido previamente devuelta al usuario del servicio educativo. En este último caso, el pago de la nueva cuota de ingreso debe efectuarse de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa, acorde a los niveles o ciclos que se van a cursar, según las disposiciones establecidas en el reglamento de la presente Ley.

PRE MATRÍCULA

La pre-matrícula es un monto que separa la vacante de los alumnos/as antiguos, para el año 2025. Este monto será descontado del pago de la matrícula. Pasada la fecha de pre-matrícula, la escuela podrá disponer de la vacante.

MATRÍCULA

La matrícula es un pago único por alumno/a que asegura su inscripción para el año 2025.

PENSIONES

Los pagos de las pensiones se efectuarán a más tardar el día 15 de cada mes. En total son 10 pensiones de marzo a diciembre 2025.

*DESCUENTO POR HERMANOS

Las familias que tengan dos o más hijos/as en nuestra escuela podrán tener un descuento de S/ 50 soles en la mensualidad del segundo hijo/a y de S/ 75 soles en la del tercero/a, si así lo solicitan.

FECHAS DE VENCIMIENTO DE PENSIONES 2024

PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Marzo	15 de marzo		Agosto	15 de agosto
Abril	15 de abril		Setiembre	15 de setiembre
Mayo	15 de mayo		Octubre	15 de octubre
Junio	15 de junio		Noviembre	15 de noviembre
Julio	15 de julio		Diciembre	15de diciembre

CONSECUENCIAS ANTE ATRASOS O INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS PENSIONES

El incumplimiento del pago oportuno de las pensiones escolares dará lugar a un interés moratorio previsto por las autoridades (BCR), estimado a la fecha en 5,40% anual con un factor diario de 0.015% , es decir, la mora por retraso en el pago de pensiones es de S/ 4.00 soles diarios.

Retención de certificados de estudios correspondientes a los grados de estudio no pagados: El colegio tiene esta facultad de conformidad al numeral 16,1 del art. 16 de la ley 27665 modificado por DU 002-2020.

CUOTA DE MATERIALES

La cuota de materiales se hace en dos pagos de S/300.00 soles que deben ser abonados al inicio y a la mitad del año escolar, de acuerdo al cronograma de pagos señalado.

La cuota de materiales 1, es un requisito indispensable para la matrícula del alumno/a.

PAGO MATERIALES	FECHA DE VENCIMIENTO
Cuota 1	15 de febrero
Cuota 2	15 de agosto

*Estas cuotas cubren casi todos los materiales que los alumnos/as necesitan durante el año escolar, con excepción de una lista de útiles que les será entregada el día de la matrícula.

REGULARIZACIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES

En el caso que alguna familia requiera la regularización de estudios oficiales, el pago correspondiente es de 1,000.00 soles.

MEDIOS DE PAGO

Tanto el pago de aporte al proyecto, la matrícula, las pensiones y las cuotas de materiales, serán abonados a nuestra cuenta BCP. Enviando el comprobante de pago, consignando el número de operación el nombre de la familia o alumno/a, y la descripción de lo que se está abonando a : administracion@ecoescuelatikapata.org

Datos de la cuenta: Asociación Tikapata

- BCP cuenta soles: 285-2254986-0-21

- CCI: 00228500225498602155

DE LOS PAGOS

En caso de retiro antes de la fecha de inicio de clases, no se hará devolución por los pagos de entrevista, ni pre-matrícula. Se devolverá solamente el 30% del pago de la matrícula.

Una vez iniciada la escuela, los importes pagados por la matrícula, las pensiones, y las cuotas de materiales no son reembolsables bajo ninguna circunstancia.

El pago de las pensiones deberá efectuarse de forma completa aunque el alumno/a no asista a la escuela, ya sea por motivos de viaje u otros. Si por alguna eventualidad, se tuviera que retirar al alumno/a antes de cumplir con el compromiso del año escolar en curso, se deberá abonar dos meses más de pensión completa antes de la salida.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL ALUMNO/A